



Resolución	Expediente	Acta N°
2860/2025	47439/025	2025/0042

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la acefalía de Dirección del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal del Instituto;

RESULTANDO: I) que, desde la renuncia de su entonces Directora, Mag. Andrea Tejera, se encomendó dicha responsabilidad a la Directora de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal Cra. Ana Paula Gorozurreta;

II) que en ese marco, y en virtud de la necesidad institucional de definir y dotar a dicha repartición de una profesional con el conocimiento y liderazgo acorde a los lineamientos definidos e impulsados en dicha área, se gestionó ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuestal el Pase en Comisión de los servicios de la Mag. Mariana Lacaño Silva, C.I. 2.550.723-1, de acuerdo al Oficio N° 39080/025;

III) que ante la solicitud cursada, surge que dicho Organismo se expidió favorablemente al respecto, autorizándose el Pase en Comisión a nuestra Institución de la Sra. Lacaño, a partir del 15 de agosto de 2025 y hasta la finalización del presente mandato, según Resolución adoptada por la Presidencia de la República de fecha 19 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de ello, y debido a la responsabilidad que asumió la Sra. Lacaño desde el 15 de agosto pasado al frente del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, corresponde concederle a la titular las funciones encargadas de: Director/a de Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal asimiladas a Director/a de Subdirección General, Escalafón CO, Grado 06, Categoría de Compensación 1, con dedicación total, a partir del 15 de agosto de 2025 y hasta la adopción de nueva resolución;

II) que asimismo, y debido al desempeño que ejercerá en el desarrollo de las funciones encomendadas a la titular, corresponde concederle las facultades correspondientes para realizar trasposiciones de crédito presupuestales entre Proyectos y/o Programas Presupuestales, en las Financiaciones 1.1 "Rentas Generales", 1.2 "Recursos con Afectación Especial", 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos", 3.3 "Donaciones y Legados Internos", de acuerdo al siguiente detalle: a) Dentro del grupo 0 "Servicios Personales", b) Dentro de los créditos asignados a inversiones, c) Dentro de las dotaciones fijadas para los gastos de funcionamiento;

III) que concomitantemente, corresponde dar por concluido el cometimiento de despacho concedido en oportunidad a la Sra. Ana Paula Gorozurreta, en mérito de lo expuesto precedentemente;

IV) que, en virtud de lo descrito anteriormente, este Directorio entiende pertinente arbitrar las medias administrativas tendientes a resolver en consonancia con lo expresado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977 y a lo preceptuado en el Art. 9° del Decreto N° 806/987 del Poder Ejecutivo;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) CESAR el cometimiento de despacho de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, concedido a la Cra. Ana Paula Gorozurreta, mediante Resolución de Directorio N° 0170/025 de fecha 21 de enero de 2025, a partir de su notificación.

2°) ENCARGAR en forma remunerada, transitoria, precaria e interina de las funciones de Director/a de Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal asimiladas a Director/a de Subdirección General, Escalafón CO, Grado 06, Categoría de Compensación 1, con dedicación total, a la Mag. Mariana Lacaño Silva, C.I. 2.550.723- 1, para desempeñarse al frente de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, a partir del 15 de agosto de 2025 y hasta la adopción de nueva Resolución

3°) FACULTAR a la Sra. Mariana Lacaño Silva, C.I. 2.550.723-1, a realizar trasposiciones de crédito presupuestales entre Proyectos y/o Programas Presupuestales, en las Financiaciones 1.1 “Rentas Generales”, 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, 2.1 “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”, 3.3 “Donaciones y Legados Internos”, de acuerdo al siguiente detalle: a) Dentro del grupo 0 “Servicios Personales”, b) Dentro de los créditos asignados a inversiones, c) Dentro de las dotaciones fijadas para los gastos de funcionamiento.

4°) DISPONER que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago y/o descuento a las titulares, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

5°) COMUNICAR a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto a todos los servicios de capital e interior; cumplido, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para notificación de las titulares, registros en SIAP, demás efectos pertinentes y oportuno archivo de obrados.

AC/AP

Fecha Acta: 01/10/2025 - Numero Acta: 2025/0042